



MANUAL DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES, DESTINADAS A MEJORAR E IMPULSAR EL CONTROL POBLACIONAL DE COLONIAS FELINAS

SOBRE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN

Las subvenciones para entidades locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas tienen como objetivo coadyuvar con las entidades locales en el gasto que supone la ejecución de proyectos de mejora y gestión de las colonias felinas para fomentar progresivamente entre todos los municipios españoles los programas de gestión ética de colonias felinas, así como mejorar las condiciones de vida de estos animales y concienciar a la población en el respeto a los mismos.

Los beneficiarios podrán ser entidades locales como ayuntamientos, diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares, comarcas, mancomunidades u otras entidades que agrupen varios municipios, siempre que los municipios en los que se plantee la actuación o proyecto dispongan de un programa de gestión ya aprobado por la entidad local.

La necesidad de que exista un programa aprobado parte de que los procedimientos básicos, funcionamiento y protocolos mínimos deben quedar recogidos en un documento aprobado por el responsable correspondiente o por el órgano municipal habilitado, para que la gestión de las poblaciones se realice de una forma ordenada, coherente, efectiva y que permita una participación social en la que todas las partes conozcan y comprendan los aspectos generales.

Si ya se está gestionando la población felina pero no hay un programa aprobado, la redacción y aprobación del mismo servirá, además de para la presentación de la solicitud de la subvención, para organizar, programar y mejorar el funcionamiento con el objetivo de hacer una gestión eficiente y que arroje resultados, además de facilitar el voluntariado ciudadano con unas normas claras y ratificadas por el responsable municipal.

La elaboración de un Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas, idealmente de forma consensuada con las entidades de protección y particulares implicados, debe recoger, al menos en su forma más básica, los siguientes puntos:

- Organización general de la gestión. Qué departamento de la entidad local es responsable del proyecto y las condiciones generales del mismo.
- Compromisos por parte del ayuntamiento y de las entidades o particulares que realizan labores de voluntariado.
- Criterios de registro de las colonias y de los ejemplares que las componen.
- Criterios de alimentación, limpieza, atención mínima y cuidados sanitarios.
- Criterios para situaciones extraordinarias.
- Protocolos de captura, esterilización y retorno a sus colonias dentro del método CER.
- Protocolos sanitarios y para los individuos heridos o enfermos.



- Criterios y autorizaciones de instalación de refugios, tolvas o cualquier elemento necesario para el bienestar de los gatos de las colonias.
- Formación e identificación de los cuidadores de las colonias y de los diferentes empleados públicos que estén implicados en la gestión de las mismas.
- Protocolos de adopción de gatos sociables.

El programa debe ser claro, con procedimientos sencillos de participación ciudadana y tiene que contemplar en sus procedimientos métodos éticos y sostenibles compatibles con el bienestar animal. Cada entidad local deberá generar un programa o protocolo, más o menos detallado, según sus circunstancias y contexto, pudiendo variar el programa o protocolos según la situación lo requiera.

Algunos ejemplos de programas (bajo esta u otras denominaciones) que pueden tomarse como referencia:

[Ayuntamiento de Madrid](#)

[Ayuntamiento de Alcobendas](#)

[Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes](#)

En algunos casos, las ordenanzas municipales recogen los puntos requeridos para un programa, en ese caso la presentación de la ordenanza será suficiente para la solicitud, aunque se recomienda que se desarrollen igualmente los programas de forma independiente.

Algunos ejemplos de ordenanzas que válidas para la solicitud:

[Ayuntamiento de Mataró](#)

[Ayuntamiento de Sabadell](#)

[SOBRE EL PROYECTO](#)

El proyecto a presentar anexo a la solicitud de subvención deberá constar de tres bloques fundamentales, una memoria descriptiva, una memoria técnica y un cronograma de actuaciones.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Parte 1. Identificación del proyecto

Esta parte tendrá carácter introductorio, y su objetivo es proporcionar información general sobre el proyecto, con el objetivo de situar en contexto las actuaciones que plantea en la solicitud de inversión.

1. Nombre descriptivo del proyecto.
2. Actuación/es financiable/s de las descritas en el artículo 4:
 - Gastos dirigidos a proyectos para la implantación del método CER. (Describir y enumerar brevemente las actuaciones financiables para esta categoría de gasto):
 - Inversión para adquisición de jaulas trampa u otros materiales de captura, y transporte de gatos.
 - Gastos para realización de cirugías de ovariectomía y orquiectomía



- Gastos dirigidos al tratamiento veterinario de los individuos de las colonias felinas:
 - Gastos en implantación de microchip de los individuos de la colonia
 - Gastos en desparasitación y vacunación de los individuos de la colonia
 - Gastos en atención veterinaria de gatos de colonias felinas heridos o enfermos
 - Gastos dirigidos a dirigidos al acondicionamiento de las colonias felinas existentes en el municipio. (Describir y enumerar brevemente las actuaciones financiadas para esta categoría de gasto):
 - Gastos en mobiliario y sistemas de alimentación para la colonia
 - Gastos en pienso para mantenimiento de las colonias
 - Gastos dirigidos a la sensibilización de la población respecto de las colonias felinas. (Describir y enumerar brevemente las actuaciones financiadas para esta categoría de gasto):
 - Gastos en información a la población mediante la realización de campañas en cualquier formato dirigidas a difundir la gestión de poblaciones felinas y permitir la integración en el entorno municipal
 - Gastos en inversión para la formación del personal del ayuntamiento en el manejo, y gestión de las colonias felinas
3. Breve descripción/resumen del proyecto.
 4. **Ámbito territorial del proyecto**
 - Datos del municipio (o municipios, en su caso)
 - Población (según el Real Decreto en vigor por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal).
 - Extensión del término municipal y de las áreas sobre las que se van a realizar las actuaciones
 - En su caso, datos del censo previo de individuos existentes en las colonias felinas, con localización en las diferentes áreas del término municipal
 5. Fecha de inicio o fecha prevista de inicio del proyecto
 6. Fecha finalización prevista (de las actuaciones subvencionadas)
 7. Presupuesto de inversión total. (Desglosado por cada una de las actuaciones a realizar).
 8. Presupuesto de inversión en la anualidad en curso.
 9. Fuentes de financiación. (Se deberá indicar específicamente si existe cofinanciación y las cantidades y porcentajes aportadas por cada una de las partes, en su caso)
 10. Proyecto CER aprobado

Parte 2. Planificación del proyecto

El objetivo de esta parte es proporcionar información sobre la idoneidad del proyecto.

1. **Antecedentes.** (Especificar si el proyecto es parte de un programa ya iniciado, un programa por iniciar, cuando se aprobó, en su caso o si hay implicadas entidades de protección animal en su desarrollo u otros



actores sociales)

2. Planificación del proyecto/actuación. (La justificación busca responder porqué es importante realizar el proyecto, qué problema o problemas busca resolver, qué se quiere realizar y cuáles son los beneficios que se buscan obtener con el proyecto.)
3. Estructura general del proyecto, principales indicadores de control, problemáticas detectadas e indicadores de remisión, puntos de acción prioritarios, colaboraciones o subcontrataciones, en su caso.
4. Objetivo/s general/es e indicadores de control.
5. Objetivo/s específico/s. e indicadores de control.

Parte 3. Descripción del proyecto

1. Descripción completa del proyecto/actuación financiable.
2. Cronograma de ejecución de actuaciones según el modelo indicado en el anexo III
3. Presupuesto total que se solicita para la actuación financiable (€).
4. Desglose del presupuesto por partidas de gastos indicando las fuentes de financiación

MEMORIA TÉCNICA

Parte 1. Planificación y estudio técnico

1. Datos técnicos del proyecto.
 - a. Estudio poblacional, censo y mapeado.
 - b. Priorización de actuaciones.
 - c. Medios técnicos a emplear.
2. Perfiles profesionales.
 - a. Personal municipal
 - b. Personal subcontratado (si procede)

Parte 2. Planificación técnica CER

1. Sistemas de captura.
 - a. Material.
 - b. Medios humanos.
2. Planificación de custodia pre y post quirúrgica.
 - a. Ubicaciones y tiempos.
3. Procedimientos veterinarios.
 - a. Cirugía: medios y técnicas empleadas.
 - b. Actuaciones sanitarias durante el CER.
4. Sistemas de marcaje e identificación.

Parte 3. Planificación sanitaria.

1. Planificación sanitaria de la colonia.



- a. Material.
 - b. Medios humanos.
 - c. Protocolos establecidos.
2. Atención de animales enfermos o heridos.
- a. Medios humanos.
 - b. Protocolos establecidos.

Parte 4. Planificación técnica de mejora de colonias

- 1. Alimentación.
- 2. Instalaciones y mobiliario urbano asociado.
- 3. Otros.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

Actuaciones del Proyecto de inversión correspondientes al periodo 01/10/23 → 31/03/24									
EELL en la que se desarrolla la actuación:									
N.º	Categoría de gasto*	Actuación	Concepto/s de gastode cada actuación**	Fecha de inicio (MM-AAAA)	Fecha de finalización (MM-AAAA)	Importe de la inversión prevista (sin IVA) (€)	IVA (€)	Importe de la inversión prevista (con IVA) (€)	
Importe total.									
Cofinanciación autonómica (%).									
Cofinanciación local (%).									
<p>* 1. Gastos dirigidos CER; Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios; Gastos dirigidos al acondicionamiento de las colonias felinas existentes en el municipio; Gastos dirigidos a la formación del personal y sensibilización de la población respecto de las colonias felinas</p> <p>** Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto.</p>									